PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 5.594/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS N° 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26 A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EN EL ITEM N° 19 A LA EMPRESA C.Q. INGENIERIA S.R.L., EN EL ITEM N° 27 A MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20, 21, 22, 23, 24 Y 28 EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023

Asunción, 22 de febrero de 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2021, "Adquisición de Electrodomésticos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 10 de enero de 2022, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Mirna Celeste Coronel Aguayo, Jet Trade Electrodomésticos S.A., C.Q. Ingeniería S.R.L. y Tupi Ramos Generales S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2021, "Adquisición de Electrodomésticos"; en los Ítems N° 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26 a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., en Ítem N° 19 a la empresa C.Q. Ingeniería S.R.L., en el Ítem N° 27 a Mirna Celeste Coronel Aguayo y se declara Desierto los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 28.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2021* ***"Adquisición de Electrodomésticos"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a:*

Tupi Ramos Generales S.A. *con* ***RUC. N° 80031970-2:***

Ítem N° 7 por una ***cantidad mínima 2 (dos)*** *equivalente a* ***guaraníes ocho millones quinientos mil (Gs. 8.500.000)*** *y una* ***cantidad máxima de 4 (cuatro)*** *equivalente a* ***guaraníes diez y siete millones (Gs 17.000.000).***

Ítem N° 10 por una ***cantidad mínima 10 (diez)*** *equivalente a* ***guaraníes a once millones setecientos treinta mil (Gs. 11.730.000)*** *y una* ***cantidad máxima de 20 (veinte)*** *equivalente a* ***guaraníes veintitrés millones cuatrocientos sesenta mil (Gs.23.460.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 5.594/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS N° 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26 A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EN EL ITEM N° 19 A LA EMPRESA C.Q. INGENIERIA S.R.L., EN EL ITEM N° 27 A MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20, 21, 22, 23, 24 Y 28 EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023

Ítem N° 11 por una cantidad mínima de 15 (quince) equivalente a guaraníes treinta y cinco millones ciento noventa mil (Gs. 35.190.000) y una cantidad máxima de 30 (treinta) equivalente a guaraníes setenta millones trescientos ochenta mil (Gs. 70.380.000).

Ítem N° 12 por una cantidad mínima de 2 (dos) equivalente a guaraníes siete millones seiscientos treinta y dos mil (Gs. 7.632.000) y una cantidad máxima de 4 (cuatro) equivalente a guaraníes quince millones doscientos sesenta y cuatro mil (Gs. 15.264.000).

Ítem N° 13 por una cantidad mínima de 10(diez) equivalente a guaraníes nueve millones ochocientos sesenta mil (Gs. 9.860.000) y una cantidad máxima de 20 (veinte) equivalente a guaraníes diez y nueve mil setecientos veinte mil (Gs. 19.720.000).

Ítem N° 14 por una cantidad mínima de 5 (cinco) equivalente a guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 3.455.000) y una cantidad máxima de 10 (diez) equivalente a seis millones novecientos diez mil (Gs. 6.910.000).

Ítem N° 15 por una cantidad mínima de 2 (dos) equivalente a guaraníes dos millones trescientos cincuenta y seis mil (Gs. 2.356.000) y una cantidad máxima de 4 (cuatro) equivalente a guaraníes cuatro millones setecientos doce mil (Gs. 4.712.000).

Ítem N° 16 por una cantidad mínima de 10 (diez) equivalente a guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000) y una cantidad máxima de 20 (veinte) equivalente a guaraníes tres millones seiscientos mil (Gs. 3.600.000).

Ítem N° 17 por una cantidad mínima de 4 (cuatro) equivalente a guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil (Gs. 2.680.000) y una cantidad máxima de 8 (ocho) equivalente a guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil (Gs. 5.360.000).

Ítem N° 25 por una cantidad mínima de 3 (tres) equivalente a guaraníes dos millones trescientos setenta y nueve mil (Gs.2.379.000) y una cantidad máxima de 6 (seis) equivalente a guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil (Gs.4.758.000).

Ítem N° 26 por una cantidad mínima de 3 (tres) equivalente a guaraníes un millón ochocientos ochenta y un mil (Gs. 1.881.000) y una cantidad máxima de 6(seis) equivalente a guaraníes tres millones setecientos sesenta y dos mil (Gs. 3.762.000).

C.Q. Ingeniería S.R.L. con RUC. N° 80006718-5:

Ítem N°19 por una cantidad mínima de 4 (cuatro) equivalente a guaraníes tres millones setecientos cincuenta y seis mil (Gs. 3.756.000) y por una cantidad máxima de 8 (ocho) equivalente a guaraníes siete millones quinientos doce mil (Gs.7.512.000).

Mirna Celeste coronel Aguayo con RUC. N° 3007180-1:

Ítem N° 27 por una cantidad mínima de 3 (tres) equivalente a guaraníes trece millones quinientos treinta y seis mil (Gs. 13.536.000) y una cantidad máxima de 6 (seis) equivalente a guaraníes veintisiete millones setenta y dos mil (Gs. 27.072.000).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 5.594/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS N° 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26 A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EN EL ITEM N° 19 A LA EMPRESA C.Q. INGENIERIA S.R.L., EN EL ITEM N° 27 A MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20, 21, 22, 23, 24 Y 28 EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023

Art. 2. *Declarar Desierto los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 28 conforme al Artículo 30, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Art. 3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 541 (Adquisición de Muebles y Enseres), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023